



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 341/2019**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Declárase de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el Curso de Posgrado sobre Instituciones de Derecho de la Salud.  
Del: 25/04/2019; Boletín Oficial 26/04/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-21557345 -APN-SSS#MSYDS; y  
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por el Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina, mediante la cual solicita que se declare de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD el Curso de Posgrado sobre “Instituciones de Derecho de la Salud”, que iniciará el día 1° de agosto de 2019, en las instalaciones de la Universidad.

Que el Curso de Posgrado pretende abordar el Sistema de Salud Argentino y sus tres subsistemas: Público, Semipúblico o de la Seguridad Social (Ley N° [23.660](#) de Obras Sociales y N° [23.661](#) del Sistema Nacional del Seguro de Salud) y el sector de Medicina Prepaga o Privado (Ley N° [26.682](#)), así como otras cuestiones vinculadas a la farmacología, la evaluación de tecnologías sanitarias, compliance en entidades de salud, relación médico-paciente-institución médica, entre otros.

Que debido a la importancia y trascendencia del evento, se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que la declaración de interés solicitada no implica erogación alguna para este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en la órbita de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de Diciembre de 1996, N° [2710](#) de fecha 28 de Diciembre de 2012 y N° [1132](#) de fecha 13 de Diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el Curso de Posgrado sobre “Instituciones de Derecho de la Salud”, que iniciará el día jueves 1° de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Art. 2°.- Autorízase la utilización del Logo de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para el Curso de Posgrado mencionado en el ARTÍCULO 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- La declaración de interés otorgada en el ARTÍCULO 1° de la presente Resolución, no generará erogación presupuestaria alguna para esta Organismo.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

E/E Adriana Alicia Sierra.

